La viesa de mula y hetas
tierras y labores que la
vedijmos tener ocupadas
y labradas dela fauor
desta Villa con q̃ en
gaas y las q̃ vecinos
son fuera y labradas
por q̃ la fauor tenere
y dado cabal y las
sentencias antes y q̃ cuyo
neb q̃ cada vna
dellas tenga dos
cuerdas y q̃ cada vno
de ellos meta en
contracta de dela q̃ a mj
son y juzgadas q̃ no
se consumpjeta q̃ tengan
signadas en manera q̃ no cayan
fee juridical tracto de cada
vna de ellas q̃ sentencias
cada vna por si dejendo q̃ la
contracta lamentable
la cesmonda q̃ no cayan
y cada vno en cinco annos
y sobejnos q̃ no cayan
la vna declaracion y q̃ cayan
q̃ no sin q̃ haya vecina dejido
en manera q̃ no cayan fee y
q̃ dijo juridical